



**SECRETARÍA  
DE  
SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CENAVECE/2008/009**

El Comité Técnico de Selección del **Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades** de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA CENAVECE/2008/009** del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE MICOBACTERIOSIS</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>12-O00-1-CFMB002-000008-E-C-H</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFMB002	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Programas Preventivos	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal.
<b>Tipo de nombramiento</b>	Confianza.		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar las necesidades para la elaboración o actualización de normas y procedimientos para la prevención y control de tuberculosis y lepra, y dirigir su desarrollo en el país.</li> <li>2. Coordinar la participación intra e interinstitucional para el desarrollo de normas y procedimientos para el control de micobacterias (tuberculosis, lepra y otras), y mejorar la eficiencia y eficacia de los programas.</li> <li>3. Conducir estrategias y acciones para la aplicación e instrumentación de las normas y procedimientos en materia de micobacterias (tuberculosis, lepra y otras), para mantener y/o mejorar los logros obtenidos.</li> <li>4. Planear y dirigir a nivel intra e interinstitucional la supervisión de los programas de tuberculosis y lepra en todos los niveles de operación, a fin de identificar áreas de oportunidad y orientar estrategias.</li> <li>5. Coordinar la supervisión y asesoría con las Instituciones del Sistema Nacional de Salud y de otros sectores de la sociedad civil, para reforzar las acciones de prevención y control de tuberculosis y lepra.</li> <li>6. Vigilar las actividades de supervisión de los programas de tuberculosis y lepra, a fin de orientar la toma de decisiones hacia la mejora del desempeño.</li> <li>7. Definir las prioridades de evaluación y los indicadores, para medir el cumplimiento de las metas de prevención y control de tuberculosis, lepra y otras micobacteriosis en el país.</li> <li>8. Dirigir y promover el análisis de indicadores de evaluación, así como los Boletines "Caminando a la excelencia" de tuberculosis y lepra, para coadyuvar en la rendición de cuentas.</li> <li>9. Planear y coordinar a nivel intra e interinstitucional y estatal la evaluación de los programas de tuberculosis y lepra, para orientar la toma de decisiones.</li> <li>10. Establecer y evaluar las directrices, el programa de capacitación y entrenamiento del personal de salud, para fortalecer sus habilidades y competencias en materia de tuberculosis y lepra.</li> <li>11. Promover mecanismos de colaboración y apoyo técnico y administrativo, nacional e internacional, para el desarrollo de eventos de capacitación y entrenamiento del personal de salud en tuberculosis y lepra.</li> <li>12. Definir las necesidades de materiales y medios de comunicación para promover hábitos saludables en la población y sensibilización del personal de salud en materia de tuberculosis y lepra.</li> <li>13. Definir las áreas y grupos de riesgo para el desarrollo de estudios de investigación operativa, para proponer la implementación de acciones correctivas.</li> <li>14. Integrar y coordinar grupos de apoyo para el desarrollo de investigación operativa.</li> <li>15. Dirigir y supervisar los estudios operativos definidos en materia de tuberculosis y lepra.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	Escolaridad	Posgrado titulado en: 1. Área de conocimiento: Ciencias de la Salud. a) Carrera Específica: Medicina.	

Experiencia laboral	Mínimo cuatro años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología. 2. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública. 3. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. 4. Área de Experiencia Requerida: Estadística.
Evaluación de Habilidades	1. Orientación a Resultados. 2. Visión Estratégica. Nivel dominio 4. Mínimo aprobatorio: 70.
Evaluación de Conocimientos	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel intermedio). 2. Administración de Proyectos (nivel básico). Mínimo aprobatorio: 60.
Idiomas	• Inglés: Leer, Intermedio; Hablar, Intermedio; Escribir, Básico.
Otros	Disponibilidad para viajar: Siempre.
Conformación de la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.

<b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b>	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales establecidos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, a través de trabajaen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Currículum Vitae detallado y actualizado, en 3 cuartillas máximo, diferente al de "Trabajaen", preferentemente con fotografía, rubricado y firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad que todos los datos contenidos son verídicos", sin encuadernar, sin engargolar.</li> <li>2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.</li> <li>3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título profesional registrado ante la Secretaría de Educación Pública (SEP). En el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentarse la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP.</li> <li>4. Documentos que acrediten la experiencia laboral solicitada en el puesto, avalando inicio y fin del empleo (solo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, declaraciones fiscales y contratos laborales, comprobantes de pago, Constancias de Servicios). Podrá considerarse como experiencia el periodo cursado en la residencia de la especialidad de epidemiología, más no así el tiempo desarrollado en el servicio social de los aspirantes, lo anterior en virtud de abrir las posibilidades de participar en el concurso.</li> <li>5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.</li> <li>8. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</li> <li>10. En caso de ser servidor público de carrera titular aspirando a una promoción por concurso, deberá presentar 2 evaluaciones del desempeño anuales en el rango de puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso. De no serlo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera.</li> <li>11. En caso de ser servidor público de carrera eventual de primer nivel de ingreso aspirando a un cargo de mayor jerarquía o responsabilidad, deberá presentar 1 evaluación anual del desempeño como servidor público de carrera titular.</li> <li>12. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de conformidad con el oficio circular No. SSFP/408.3/077/2008.</li> </ol> <p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o</p>

	autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de aspirantes	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 17 de septiembre al 09 de octubre de 2008, a través de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Desarrollo del Concurso	*El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica en la presente convocatoria, sin embargo previa notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.cenave.gob.mx">www.cenave.gob.mx</a> , podrán modificarse las fechas indicadas cuando resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.	
Etapas del concurso	Etapa o actividad	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria	17 de septiembre de 2008
	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	17 de septiembre al 09 de octubre de 2008
	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	09 de octubre de 2008
	Análisis de petición de reactivaciones*	Hasta el 14 de octubre de 2008
	Evaluaciones de habilidades*	Hasta el 23 de octubre de 2008
	Evaluación de conocimientos*	Hasta el 23 de octubre de 2008
	Revisión y evaluación de documentos*	Hasta el 24 de octubre de 2008
	Entrevista*	Hasta 30 de octubre de 2008
Determinación del candidato ganador*	Hasta 31 de octubre de 2008	
Temarios	Las guías para las evaluaciones de habilidades, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica <a href="http://www.spc.gob.mx/materrial2.htm">http://www.spc.gob.mx/materrial2.htm</a> o <a href="http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm">http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm</a> (ingresar al icono "Red de ingreso" – guías y manuales). Los temarios referentes al examen de conocimientos del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se encuentran disponibles en la página <a href="http://www.cenave.gob.mx">www.cenave.gob.mx</a> y el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> ., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	
Presentación de Evaluaciones	El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, comunicará a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con al menos 2 días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. Para la evaluación de experiencia y valoración del mérito no será evaluado hasta que la Secretaría de la Función Pública emita los lineamientos correspondientes. Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente. Para evaluar el requisito del idioma inglés en los niveles de dominio que correspondan a la plaza por la cual participa, se aplicará un examen cuya calificación mínima aprobatoria será de 60 y se calificará como aprobado y no aprobado, que en su caso será motivo de descarte del proceso.	
Sistema de Puntuación	Para efectos de continuar con el proceso de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas: la acreditación de la etapa de revisión curricular, evaluación de documentos, pruebas de conocimientos y habilidades, será indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70, el no aprobar alguna de las dos evaluaciones de habilidades será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate. El examen de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 60, el no aprobar la evaluación será motivo de descarte del proceso de selección.  Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones que dependerán del nivel jerárquico de la plaza para la cual se este concursando de acuerdo a lo siguiente: <b>Director de área:</b> Para los conocimientos 40% Para las habilidades 60%	
Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y en el portal del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades <a href="http://www.cenave.gob.mx">www.cenave.gob.mx</a> identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso que le ha sido asignado.	
Reserva	Los aspirantes que aprueben con una calificación mínima de 70 la entrevista con el Comité Técnico de Selección serán considerados finalistas, y de no resultar ganadores en el concurso quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.	
Declaración de	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso;	

Concurso Desierto	<p>II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Principios del Concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento, el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección y demás normatividad aplicable.</p>
Reactivaciones de folios	<p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto en concurso, el aspirante tendrá 3 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, ubicado en Av. Benjamín Franklin No. 132, P.B., Col Escandón, C.P. 11800, D.F, en el área de Recursos Humanos, de 10:00 a 15:00 horas.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso, que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en donde se observe el folio de rechazo.</li> <li>• Justificación del porque se considera que se debe reactivar su folio.</li> <li>• Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad, según sea el caso.</li> <li>• Indicar dirección física y electrónica donde se puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> </ul> <p>Así mismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La renuncia a concursos por parte del aspirante.</li> <li>b. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades.</li> <li>c. La duplicidad de registros y la baja en el sistema imputables al aspirante.</li> </ol> <p>Una vez concluido el periodo establecido para reactivaciones, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la dependencia, en Av. Insurgentes Sur N° 1685, 10° piso, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 20003100, Ext. 1022,1023 y 1024; en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Dirección General Adjunta de Servicios Legales de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Torre III, piso 9, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones legales aplicables y vigentes.</li> </ol>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo <a href="mailto:c_organica@yahoo.com.mx">c_organica@yahoo.com.mx</a> y los números telefónicos 26146466 ó 24146469 de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los 09 días del mes de septiembre de 2008.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades. Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

**ING. BENJAMÍN USCANGA VILLALOBOS**  
**SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y**  
**REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS DEL CENAVECE.**

**SECRETARÍA DE SALUD  
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA  
Y CONTROL DE ENFERMEDADES  
CONVOCATORIA 009**

**DIRECCIÓN DE MICOBACTERIOSIS**

**CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.**

- La OMS y los objetivos de Desarrollo del Milenio  
<http://www.who.int/mdg/es/>
- Plan Global para detener la Tuberculosis  
<http://www.stoptb.org/globalplan/assets/documents/GlobalPlanFinal.pdf>
- Módulos de capacitación y de organización en Tuberculosis.  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/cgi-bin/wxis/unidades/cdi/data/iah/>
- Módulos de capacitación en Lepra.  
ISBN:968-811-887-7 noviembre,2000  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/cgi-bin/wxis/unidades/cdi/data/iah/>
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/m006ssa293.pdf>
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/cgi-bin/wxis/unidades/cdi/data/iah/>
- Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-1999, para la prevención, control y eliminación de la lepra  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/cgi-bin/wxis/unidades/cdi/data/iah/>
- Acuerdo por el que se establece el Comité Nacional de prevención y control de tuberculosis  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/atub160304.html>
- Programa de Acción: Tuberculosis  
<http://www.cenave.gob.mx/tuberculosis>
- Estrategia Global para reducir más la carga de lepra y mantener las actividades de control de lepra 2006-2010, lineamientos operacionales  
<http://www.ilep.org.uk>,
- Programa Nacional de Salud 2007-2012  
[http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compitulos\\_TB\\_y\\_Lepra](http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compitulos_TB_y_Lepra)
- El Manual de Salud Pública: II. Tapia Conyer R et al. Ed. Intersistemas, 2004. capítulo Tuberculosis

**CAPACIDAD: Administración de Proyectos.**

**TEMARIO**

Como definir un Proyecto – Planificación de Proyectos – Desarrollo de un Proyecto – Evaluación de Riesgos – Planificación de Actividades – Gestión del Presupuesto – Gestión de las Comunicaciones en el Proyecto - Visión del Proyecto – Seguimiento de Proyectos – Gestión de los contratos en el Proyecto.

**BIBLIOGRAFÍA**

Evaluación de Proyectos Autor: Baca Urbina G. ed: Mc Graw Hill. Capítulos 14, 15 y 16.  
<http://www.getec.etsit.upm.es/docencia/gproyectos/gproyectos.htm>  
<http://www.monografias.com/trabajos12/pmbok/pmbok.shtml>  
<http://www.gestiopolis.com/recursos2/documentos/fulldocs/eco/adproyectanto.htm>